



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 31 AGO 1999

VISTO: Las Notas Internas Nos. 535/99; 538/99; 539/99 y 540/99 presentadas por los Revisores de Cuentas Norma CASTAÑINO, Alicia YBARRA, Eduardo GROSSO y Luis GOMEZ y;

CONSIDERANDO: Que mediante las mismas solicitan la liquidación de la diferencia de viáticos entre la categoría de Revisores y la de Auditores por la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, dispuesta por resolución de presidencia N° 117/99

Que los Revisores de Cuenta se trasladaron a dicha Ciudad con el Cr. Jorge ESPECHE, alojándose en el mismo hotel;

Que el decreto Nacional N° 3413/74 Art. 3° apartado III inc. H dispone que debe liquidarse el viático del superior cuando deban residir en el mismo alojamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de Pesos VEINTICINCO (\$ 25,00) en concepto de diferencia de viáticos a cada uno de los Revisores de Cuentas mencionados en el Visto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestaria Inc. 3) Partida Principal 37 Partida Parcial 372.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 139/99

C. P. N. CLAUDIO A. ROCHON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia